

Lanús, 03 de diciembre de 2021.

DECRETO N° 3.323.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, ha solicitado la baja del agente Rodrigo Sebastián GUDEMOND Legajo N° 29.294/8, como asimismo la designación del señor Pablo Fernando SUAREZ, D.N.I. N° 32.866.207;

Que, se cuenta con la vacante pertinente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Dese de baja a partir del día 30 de noviembre del año 2021, al agente Rodrigo Sebastián GUDEMOND, Legajo N° 29.294/8, D.N.I. N° 41.234.547, al cargo categoría 284, con funciones de Peón, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, **Secretaría de Espacios y Servicios Públicos**, Categoría Programática 35, Oficina 1402, Dirección de Planta Asfáltica registrando una antigüedad de nueve (09) meses y veintinueve (29) días en esta Administración Municipal.

Artículo 2°: La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones, liquidará a favor del agente mencionado en el artículo precedente la cantidad seis (06) días hábiles correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual del año 2021.

Artículo 3°: Desígnase a partir del día 13 al 31 de diciembre del año 2021, inclusive, al señor Pablo Fernando SUAREZ, D.N.I. N° 32.866.207, - C.U.I.L. N° 20-32866207-9 -, nacido el día 30 de marzo de 1987, Nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Santiago Plaul 4099, Lanús



Oeste, Código Postal 1824, con Legajo N° 29.661/0, en un cargo categoría 284, con funciones de Peón, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, **Secretaría de Espacios y Servicios Públicos**, Categoría Programática 35, Oficina 3031, Dirección General de Desagüe Pluvial y Bacheo de conformidad con lo establecido en el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58.

Artículo 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 5°: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por